

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



|  |  |  |
|--|--|--|
| <b>ADMINISTRACION:</b><br>Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2<br>Teléfono 21 10 63 | <b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b><br>Un Trimestre ..... 200 ptas.<br>Un Semestre ..... 300 »<br>Un Año..... 500 » | <b>ANUNCIOS:</b><br>Línea o fracción de línea..... 10 ptas.<br>Franqueo concertado, 06/3 |
|--|--|--|

Número 2.160

## Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

### DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1975. — 48 877/12.— GALLEGOS DE SOBRINOS.— Abastecimiento de agua en fuentes públicas, a Gallegos y Blascojimeno.

Contratista: Don Estanislao Madruga Ramiro.

Fianza de 67.547 pesetas constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, veintinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Gobernador Civil-Presidente, Luis Cuesta Gimeno.

Número 2.161

### DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1975. — 48.879/14.— LA LASTRA DEL CANO.— Abastecimiento de aguas en fuentes públicas.

Contratista: Don Estanislao Madruga Ramiro.

Fianza de 89.785 pesetas constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, veintinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Gobernador Civil-Presidente, Luis Cuesta Gimeno.

Número 2.191

## Diputación Provincial de Avila

Habiendo sido solicitado por don Julián Carrera Blázquez, ex Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de la Capital, la devolución de la fianza por responder a su gestión como tal Recaudador, por un importe de pesetas 56 000.

Resguardo número 1.543.101, depositado en el Banco de Santander de esta plaza, Deuda amortizable 4 por 100, Serie A número 319.202,

Serie B, 96.946, Serie E número 222.367. Todo ello por un importe de cincuenta y seis mil pesetas (56.000 pesetas).

Por el presente se comunica a las personas afectadas para que en el plazo de ocho días hábiles contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hagan las alegaciones oportunas en esta Excm. Diputación Provincial. Avila, a cinco de Octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.

Número 2.189

## Magistratura de Trabajo de Avila

### EDICTO

Por Providencia del Ilmo. señor Magistrado de Trabajo Suplente de esta provincia Don Fernando Luis Fernández Blanco, dictada en expedientes de apremio por descubiertos de Seguros Sociales que se sigue contra Cirilo Rubia Blanco, sobre pago de 116.907 pesetas de principal y costas, se saca a pública subasta un televisor marca General Eléctrica Española modelo 20 S 1, de veinte pulgadas. Encontrándose referido bien en poder de Cirilo de la Rubia Blanco, vecino de Arévalo, en cuyo domicilio puede ser examinado. La subasta que será única tendrá lugar el día 10 de Noviembre próximo en la Sala de audiencia de esta Magistratura, paseo de San Roque, número 17.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el

acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores, en estas condiciones se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta pudiendo este último liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Avila, a cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, (Ilegible).—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Fernando Luis Fernández Blanco.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

#### JUZGADO MUNICIPAL DE AVILA

Don Hilario Palacios Hernández, Secretario Habilitado del Juzgado Municipal de esta Ciudad de Avila.

DOY FE: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal con el número 292 de 1976, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA.—En la Ciudad de Avila, a dos de octubre de mil novecientos setenta y seis; el señor D. Flaviano Jesús Sánchez Pacheco, Juez Municipal sustituto de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en virtud de denuncia formulada en la Comisaría del Cuerpo General de Policía, por D. Julián Jiménez Jiménez, mayor de edad, casado, Profesor de Educación General Básica y vecino de Leganés, contra D. José Núñez de las Cuevas, también mayor de edad, casado, abogado y residente en California (Estados Unidos), por lesiones su-

fridas por el denunciante, al ser agredido por el denunciado; siendo parte, también, el Ministerio Fiscal, y... FALLO: Que debo condenar y condeno a José Núñez de las Cuevas, en concepto de autor de una falta contra las personas, de lesiones, causadas a Julián Jiménez Jiménez, a la pena de diez días de arresto menor, reprensión privada y pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J. Sánchez Pacheco.—Rubricado.—Está publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y sirva así de notificación legal al penado José Núñez de las Cuevas, nacido en La Coruña, el día veinte de marzo de mil novecientos treinta y tres, hijo de Antonio y de Concepción, casado, Abogado, que tuvo su residencia accidental en Madrid, Hotel Melia Castilla, ausentándose del mismo y marchando a California (Estados Unidos), desconociéndose su actual paradero; expido el presente en Avila, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Hilario Palacios. —2.190

#### JUZGADO MUNICIPAL DE AVILA

### EDICTO

Don Flaviano Jesús Sánchez Pacheco, Juez Municipal Sustituto de Avila y su comarca judicial.

HACE SABER: Que en los autos de juicio verbal civil tramitado en este Juzgado con el número 107 de 1975, en virtud de demanda promovida por D. Balbino Jiménez López, mayor de edad, vecino de Avila, con domicilio en Bajada de los Berrocales, número 6, contra D. Fausto Sáez Illobre, vecino de Madrid, con domicilio último en calle del Castillo, número 22, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a once de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, el señor D. Manuel del Ojo Velayos, Juez

Municipal de Avila y su comarca judicial, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, tramitados en este Juzgado en virtud de demanda promovida por D. Balbino Jiménez López, mayor de edad, vecino de Avila, contra D. Fausto Sáez Illobre, vecino de Madrid, en reclamación de cantidad, y... FALLO. Que estimando la demanda promovida por D. Balbino Jiménez López, contra D. Fausto Sáez Illobre, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la parte actora la suma reclamada de dos mil seiscientos cincuenta pesetas, así como las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel del Ojo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado D. Fausto Sáez Illobre, declarado en rebeldía y cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Avila, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez sustituto.—Flaviano Jesús Sánchez Pacheco.—El Secretario, P. H.: Hilario Palacios. —2.196

#### AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLIO

ANUNCIO de subastas para contratar las obras de construcción de un pabellón polideportivo cubierto, una pista polideportiva con frontón y una calle de atletismo.

1.º—Objeto del contrato: Las obras de construcción de un pabellón polideportivo cubierto, una pista polideportiva con frontón y una calle de atletismo.

2.º—Tipo de licitación: Quince millones ochocientos cincuenta mil pesetas (15.850.000) a la baja.

3.º—Plazo: Las obras estarán entregadas provisionalmente en el plazo de dieciocho meses.

4.º—Pagos: Se efectuarán por el Ayuntamiento y la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes por certificaciones de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

5.º—Proyectos y pliegos de condiciones: Están de manifiesto en las oficinas municipales desde las diez a las catorce horas.

6.º—Garantías: La provisional para tomar parte en la subasta será de 475.500 pesetas y la definitiva será del seis por ciento del precio de adjudicación.

7.º—Modelo de proposición: Don ....., de.....años, estado....., de profesión....., vecino de....., con domicilio en....., y con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el.....de.....de....., con Carnet de Empresa con Responsabilidad número....., expedido por....., de fecha....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de ....., toma parte en la subasta de las obras de construcción de un pabellón cubierto, una pista polideportiva con frontón y una calle de atletismo, convocada por el Ayuntamiento de El Tiemblo (Avila) y anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número....., de fecha....., a cuyos efectos hace constar:

a) Se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los pliegos de condiciones, en la cantidad de..... pesetas (en letra y número), que significa una baja de..... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento justificativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta, que declara conocer.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del licitador).

8.º—Presentación de plicas: En las oficinas municipales del Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas de los días hábiles, hasta el anterior al de la apertura de plicas. Se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de El Tiemblo para contratar las obras de

construcción de un pabellón cubierto, una pista polideportiva con frontón y una calle de atletismo».

9.º—Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos veinte también hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

10.—Segunda subasta: En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda al día siguiente hábil de transcurridos ocho hábiles, contados a partir del siguiente al de la apertura de plicas de la primera subasta, con sujeción al mismo tipo de licitación.

El Tiemblo, 4 de octubre de 1976.  
—El Alcalde, Isidoro Rodríguez Maroto. —2.193

*Alcaldía de Higuera de las Dueñas*

#### EDICTO

I.—Pliego de Condiciones: Acordado por este Ayuntamiento, se anuncia subasta para arrendamiento del local sito en Plaza de España número 1, con destino a vivienda humana, a cuyo fin, en Secretaría se halla de manifiesto el Pliego de Condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

II.—Subasta.—Tipo: Treinta mil pesetas de renta anual, al alza.

Garantía: Provisional 1.500 pesetas y definitiva, el importe de dos mensualidades.

Gastos a cargo del arrendatario: Todos los a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación y los demás que, siendo legítimos tengan relación con el expediente, desde su iniciación hasta la formalización, inclusive, del contrato.

Proposiciones: Se presentarán durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Secretaría Municipal; su apertura tendrá lugar ante el Sr. Alcalde y Secretario que

dará fe del acto, a las doce horas del siguiente día hábil al en que termine la admisión de pliegos.

Higuera de las Dueñas, primero de Octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde-Presidente, Francisco S. Amigo.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con domicilio en....., y en posesión del Documento Nacional de Identidad número....., enterado de las condiciones de la subasta para el arriendo por el Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas de local para vivienda sito en Plaza de España número 1, acepto todas y cada una de dichas condiciones y ofrezco la renta mensual de..... pesetas (en letra y número).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y condición 5.ª del Pliego, el declarante afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para optar a esta subasta, y documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional de 1.500 pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

—2.183

*Ayuntamiento de Hoyo de Pinares*

#### EDICTO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de Urbanización y Embellecimiento de la Plaza de España de esta localidad, bajo el tipo de 1.371.739 pesetas a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de nueve meses a partir de la fecha de notificación de adjudicación definitiva.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la

cantidad de 27.435 pesetas y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de 9 a 13 de la mañana, desde el día siguiente al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Si quedare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda al día siguiente hábil, transcurridos que sean cinco hábiles, también a contar del siguiente al de la celebración de la primera, a la misma hora, y bajo los mismos tipos y condiciones.

Se hace constar, que en el Presupuesto debidamente aprobado se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia y de que la subasta anunciada no precisa de ninguna autorización.

Hoyo de Pinares, cuatro de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, J. Carvajal.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don...., que habita en...., calle.... número...., con Documento Nacional de Identidad número...., expedido el.... de.... de 19...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número...., de fecha.... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de Urbanización y Embellecimiento de la Plaza de España, se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico administrativas y demás fijadas, por la cantidad de .... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).  
—2.194

#### Ayuntamiento de Fuente el Sáuz

#### EDICTO

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1976, la imposición y modificación de las exacciones que luego se dirán, y aprobadas las nuevas ordenanzas y tarifas correspondientes, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, durante cuyo plazo, podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría, siendo de advertir que las reclamaciones contra los acuerdos de imposición deberán formularse separadamente de aquellos que se refieran a la Ordenanza Fiscal y su Tarifa:

#### NUEVA ORDENANZA

Entrada de carruajes en los edificios particulares.

#### ORDENANZAS MODIFICADAS

Rodaje y arrastre por las vías públicas.

Tránsito de animales por las vías públicas.

Fuente el Sáuz, a 1 de octubre de 1976.—El Alcalde, Epifanio García González. —2.172

#### Ayuntamiento de Fuente el Sáuz

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente número uno de suplemento de créditos por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Fuente el Sáuz, a 1 de octubre de 1976.—El Alcalde, Epifanio García González. —2.173

#### AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

#### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Crespos, a 2 de octubre de 1976.—El Alcalde, (ilegible). —2.174

#### Alcaldía de Santa María del Tiétar

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito dentro del vigente Presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley del Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Santa María del Tiétar, a 29 de septiembre de 1976.—El Alcalde, (ilegible). —2.175

#### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

#### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito número 1, dentro del presupuesto extraordinario formado para atender los gastos de construcción de un Pabellón Polideportivo cubierto, en esta ciudad, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Arévalo, cuatro de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías.

—2.186